

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310 - 2015**

Jesús María, **18 NOV. 2015**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional para garantizar la defensa, conservación, organización y servicios del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992 se reglamentó la Ley N° 25323 disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2015 de fecha 11 de febrero de 2015 se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Jesús María; siendo el caso que a la fecha, se ha producido la renuncia de algunos de sus integrantes, por lo que resulta necesario actualizar la conformación del referido Comité, emitiendo el acto administrativo correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, al amparo de los artículos 6° numerales 6) y 20) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que estará integrada de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| • Secretario General o quien éste designe                                       | Presidente |
| • Subgerente de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo             | Secretaria |
| • Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil                                 | Miembro    |
| • Gerente y/o Subgerente de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada |            |

**Artículo Segundo.- DISPONER** que el citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

**Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 072-2015 de fecha 11 de febrero de 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE

